

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190058000.
Demandante: EDIFICIO PORTAL DE LAS ACACIAS – P.H.
Demandado: PATRICIA RODRIGUEZ MEDINA.

En atención a lo solicitado por la representante legal de la entidad demandante señora YOLANDA ACUÑA RODRIGUEZ, en escrito arrimado a los autos el día 22 de enero de los corrientes, y conforme a lo normado en el artículo 76 del CGP., téngase por REVOCADO el poder conferido a la doctor VICTOR MANUEL LEON CONDE.

De otra parte.

No se atenderá la petición del abogado VICTOR MANUEL LEON CONDE, el día 01 de marzo hogaño, toda vez que para la fecha ya se había presentado revocatoria de poder por parte de la representante legal de la entidad ejecutante señora YOLANDA ACUÑA RODRIGUEZ, razón por la cual, al no encontrarse legitimado jurídicamente para actuar por cuanto el poder le había sido revocado no se atenderá la solicitud.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ